



**LICITACION PÚBLICA DENOMINADO: SERVICIO
GESTIONADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL
(FIREWALL), QUILLON.”.**

APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5031 /

FECHA, 15 DIC 2021

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO GESTIONADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), QUILLON.”.**
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 123 de fecha 14/07/2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N°2.803 de fecha 05.08.2021, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas licitación pública denominado **“SERVICIO GESTIONADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), QUILLON.”**
4. Licitación Publica ID: 4352-6-LE21
5. Resolución Acta de Deserción de fecha 16 de Agosto de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.042 de fecha 19 de Agosto de 2021, declara desierta Licitación Pública.
7. Ficha técnica N°22, emitida por Dirección de Informática.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°146 de fecha 10/09/2021
9. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO GESTIONADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), QUILLON.”**
10. Decreto Alcaldicio N°3.579 de fecha 23 de septiembre de 2021, aprueba nuevo proceso de licitación Pública.
11. Licitación pública ID: 4352-10-LE21.
12. Acta de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2021.
13. Resolución Alcalde
14. Decreto Alcaldicio N° 3.940 de fecha 15 de Octubre de 2021, aprueba adjudicación de Licitación Publica.
15. Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 19 de Octubre de 2021, rectifica adjudicación.
16. Decreto Alcaldicio N° 4.215 de fecha 02 de Noviembre de 2021, deja sin efecto la Adjudicación.
17. Decreto Alcaldicio N° 4.314 de fecha 09 de Noviembre de 2021, que suspende Licitación Pública.



18. Decreto Alcaldicio N°4.450 de fecha 12 de Noviembre de 2021, que Revoca licitación Pública y Aprueba un Nuevo Llamado a Licitación Pública.
19. Licitación Pública Id: 4352-16-LE21.
20. Acta de Evaluación de fecha 10 de Diciembre de 2021.
21. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
22. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:
23. Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
24. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
26. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
27. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
28. Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
29. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
30. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se realizó un nuevo proceso de Licitación Pública, debido a un error en las Bases Administrativas.
- Se requiere la Adquisición del Servicio gestionado de Seguridad Perimetral (Firewall) para dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- Que, según lo señalado en Acta de Evaluación, de fecha 10 de Diciembre de 2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**



DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública ID: 4352-16-LE21, a Licitación Pública denominada "**SERVICIO GESTIONADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL), QUILLON**", al oferente **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., R.U.T: 78.703.410-1**, por un monto **\$13.447.639.-** (trece millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos) con **IVA incluido, por un periodo de 3 años.-**
2. **IMPUTESE**, el gasto que origine esta contratación a la Cuenta Presupuestaria al ítem **215.29.99 SP 1, "Adquisición de Activos no financieros – Otros activos no financieros"**.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.-

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAC/CGC/tgm.

DISTRIBUCION: -Secretaria Municipal -Director Adm. y Finanzas -Dirección Secplan -Depto. Control -Archivo.